



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 000282-2024-DIA/MC, N° 000307-2024-DIA/MC, N° 000311-2024-DIA/MC, N° 000285-2024-DIA/MC, N° 000288-2024-DIA/MC, N° 000284-2024-DIA/MC, N° 000287-2024-DIA/MC, N° 000308-2024-DIA/MC, N° 000309-2024-DIA/MC y N° 000310-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la Cultura y las Artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

| N° | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | TIPO DOC. | N° DOC |
|----|--|--------------------------------|-----------|----------|
| 1 | MADERA CRIOLLA | CARLO DOMINGO DANUBIO ODA | DNI | 17929780 |
| 2 | ASOCIACIÓN MUSICAL SENTIMIENTO LATINO DEL CALLAO | MARITZA TRINIDAD SAENZ YAYA | DNI | 25559812 |

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

| | | | | |
|----|--|-----------------------------------|-----|----------|
| 3 | VIDANZA PRODUCCIONES | LELLIS WILSON PONCE VALERIANO | DNI | 46675177 |
| 4 | AGRUPACIÓN ANTI RUNA CHACAS SAPCHÁ | AMANCIO CIPRIANO TARAZONA OBREGON | DNI | 31881260 |
| 5 | HUANUCO DE COLORES | JOSEPH JUNIOR ARRIETA FLORES | DNI | 72132614 |
| 6 | ASOCIACION DE MUSICOS DEL A.H. RAMON CASTILLA - CALLAO | WALTER VILCAPOMA GUTIERREZ | DNI | 25715888 |
| 7 | BANDA ORQUESTA UNION JUVENTUD SAN ANTONIO | ABRAHAN EDILBERTO ARIAS ANAMPA | DNI | 07615816 |
| 8 | GRUPO DE TEATRO COMEDIA DE HUÁNUCO | MARCO ANTONIO BARRUETA VEGA | DNI | 06435382 |
| 9 | CONJUNTO DE ZAMPOÑAS 6 DE NOVIEMBRE YARABAMBA | LEON ANDRES RAMOS MAMANI | DNI | 40390274 |
| 10 | ORQUESTA TROPICAL Y DIGITAL "AMANE CER" | HILARIO TITO QUIÑONES PINTO | DNI | 31661410 |

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

| N° | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | TIPO DOC. | N° DOC |
|----|----------------|---------------------------|-----------|----------|
| 1 | MADERA CRIOLLA | CARLO DOMINGO DANUBIO ODA | DNI | 17929780 |



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

| | | | | |
|----|--|-----------------------------------|-----|----------|
| 2 | ASOCIACIÓN MUSICAL SENTIMIENTO LATINO DEL CALLAO | MARITZA TRINIDAD SAENZ YAYA | DNI | 25559812 |
| 3 | VIDANZA PRODUCCIONES | LELLIS WILSON PONCE VALERIANO | DNI | 46675177 |
| 4 | AGRUPACIÓN ANTI RUNA CHACAS SAPCHÁ | AMANCIO CIPRIANO TARAZONA OBREGON | DNI | 31881260 |
| 5 | HUANUCO DE COLORES | JOSEPH JUNIOR ARRIETA FLORES | DNI | 72132614 |
| 6 | ASOCIACION DE MUSICOS DEL A.H. RAMON CASTILLA - CALLAO | WALTER VILCAPOMA GUTIERREZ | DNI | 25715888 |
| 7 | BANDA ORQUESTA UNION JUVENTUD SAN ANTONIO | ABRAHAN EDILBERTO ARIAS ANAMPA | DNI | 07615816 |
| 8 | GRUPO DE TEATRO COMEDIA DE HUÁNUCO | MARCO ANTONIO BARRUETA VEGA | DNI | 06435382 |
| 9 | CONJUNTO DE ZAMPOÑAS 6 DE NOVIEMBRE YARABAMBA | LEON ANDRES RAMOS MAMANI | DNI | 40390274 |
| 10 | ORQUESTA TROPICAL Y DIGITAL "AMANECER" | HILARIO TITO QUIÑONES PINTO | DNI | 31661410 |

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES